

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

5639 *Anuncio de la notaría de don Juan de Dios Valenzuela García, sobre subasta de ejecución hipotecaria extrajudicial.*

Juan de Dios Valenzuela García, Notario del Ilustre Colegio de Cantabria con residencia en Santander,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en la calle Juan de Herrera, 18, 4.^a planta, de esta ciudad de Santander, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada: Urbana.- Casa unifamiliar radicante en el pueblo de Muriedas, Ayuntamiento de Camargo en la Avenida de Bilbao, número 39, sitio de Regato de La Tabla, de tres plantas de altura con una superficie total construida de ciento sesenta y un metros cuadrados. Igualmente, existe una construcción de dos plantas de cuarenta cuatro metros cuadrados construidos por planta, con destino agrícola. Dichas edificaciones están enclavadas dentro de un terreno de cinco carros de tierra o sean nueve áreas que con la casa forma una sola finca que linda: por el Sur, con terreno de Alejo Varona y Benito Llata; por el Este, Martín Bolado; por el Norte, Toribio Cubero, y por el Oeste, carretera pública de Santander a Bilbao. Inscripción: Registro de la Propiedad número dos de Santander, al tomo 2.698, libro 472, folio 124, finca 14.250.

Procediendo la subasta de la finca se hacen saber sus condiciones: Tendrá lugar en mi Notaría. La primera subasta el día tres de abril de dos mil doce, a las once horas: Siendo el tipo base 373.500 euros. De no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta se celebrará el día siete de mayo de dos mil doce, a las once horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta el día cuatro de junio de dos mil doce, a las once horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día once de junio de dos mil doce, a las once horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes, que no sean festivos, de 9:30 a 13:30 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta y en la tercera un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Santander, 15 de febrero de 2012.- El Notario.

ID: A120009311-1

cve: BOE-B-2012-5639